AYUNTAMIENTO DE LINARES

DECRETO - RESOLUCIÓN

Expediente nº: 714/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Asunto del Expediente: Procedimiento General - DOCUMENTOS SECRETARIA GENERAL

Dña. MARÍA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ como ALCALDESA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dado que la titular de la Alcaldía se encontrará ausente durante el periodo comprendido entre el día 3 de agosto hasta el día 15 de agosto de 2026, ambos incluidos, se hace preciso garantizar la suplencia en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentariamente conferidas.

En este sentido, el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente: "Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los concejales."

En consonancia con lo anterior, el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que, "corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde."

Asimismo, el art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, preceptúa lo siguiente en su primer apartado: "En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación".

Por tanto, siendo preciso que se asuma la suplencia por los Teniente de Alcalde de esta Corporación, asumiendo las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es por lo que en virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones legales y reglamentariamente conferidas, por la presente vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Atribuir la suplencia de esta Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, D. RAUL CARO-ACCINO MENENDEZ durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 3 de agosto de 2026 hasta las 24:00 horas del día 9 de agosto de 2026, asumiendo las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Atribuir la suplencia de esta Alcaldía a la Cuarta Teniente de Alcalde, Dª SUSANA FERRER CERNUDA durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 10 de agosto de 2026 hasta

María Auxiliadora del Olmo Ruiz (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: 178726c6efcfcaa0d77dbff307372853

LUIS GOMEZ MERLO DE LA FUENTE (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: edfe3ae8f700f7561bcb8ea738f9e6b1

DECRETO
Número: 2026-3731 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 3F47FQKJDSYQCQ34HPTSJZGHN
Verificación: https://linares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE LINARES

las 24:00 horas del día 15 de agosto de 2026, asumiendo las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe a los solos efectos de inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3731 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 3F47FQKJDSYQCQ34HPTSJZGHN
Verificación: https://linares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2